DOCUMENTO MODIFICATORIO Y ACLARATORIO N°. 01

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 001 DEL 2026
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
CONTRATISTA (GERENTE): EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE – EDURBE S.A.
OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL EN LA RUTA NACIONAL 75, A LA ALTURA DEL BARRIO YATI EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.

Entre los suscritos, **PEDRO MANUEL ALÍ ALÍ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Alcalde del Municipio de Magangué, nombrado y posesionado conforme a la ley, quien para efectos del presente documento se denominará LA ENTIDAD, por una parte; y por la otra, **ALFONSO NIEVES GUERRERO**, también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.142.003, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de EDURBE S.A., quien en adelante se denominará EL GERENTE, hemos convenido suscribir el presente DOCUMENTO MODIFICATORIO Y ACLARATORIO DEL ACTA DE INICIO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Magangué y EDURBE S.A. suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026.

Que para ver la ejecución del objeto contractual, las partes procedieron a proyectar y firmar el Acta de Inicio del mencionado contrato.

Que por un error involuntario de digitación en el documento final de dicha Acta, se consignaron fechas erradas de inicio y/o finalización que no corresponden a la realidad de la ejecución ni a los términos aprobados en el Registro Presupuestal y las garantías.

Que es de vital interés para LA ENTIDAD y EL GERENTE que el expediente contractual refleje con total fidelidad cronológica los plazos de ejecución del contrato.

Que con el fin de subsanar este error de forma y garantizar la seguridad jurídica del proceso, las partes acuerdan aclarar y modificar formalmente las fechas del Acta de Inicio.

En mérito de lo anterior, las partes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Aclarar y modificar el contenido del Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026 en lo correspondiente a sus fechas cronológicas.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FECHAS: Corregir el error material del texto del Acta de Inicio suscrita por las partes, la cual quedará en firme con los siguientes datos correctos:

Fecha Real de Suscripción de Inicio: 22 de Julio de 2026

Fecha de Finalización Estimada: 21 de Julio de 2027

CLÁUSULA TERCERA. INDEMNIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas, obligaciones, valores, amparos de pólizas y condiciones técnicas del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026 permanecen totalmente inalteradas y con plena vigencia jurídica.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con la ley vigente, este documento modificatorio se entiende fechado, aprobado y firmado de manera electrónica una vez ambas partes completen el flujo respectivo en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma de forma electrónica por las partes intervinientes.

POR EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

PEDRO MANUEL ALÍ ALÍ
Alcalde Municipal
NIT. 800.028.432-2

ALFONSO NIEVES GUERRERO

R.L EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR S.A EDURBE S.A